

LA PLATA,

ABRIL 1983

VISTO el ofrecimiento de donación efectuado por las personas nominadas a f. 2 del Expediente N° 00861/83, el cual consiste en varias especies de semovientes y

CONSIDERANDO: que dichas especies son de interés para el Jardín Zoológico de La Plata; que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepten estas donaciones;

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud del Artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas por el Artículo 5° de la Ley 9448/79, sanciona la presente

ORDENANZA 5348

ARTICULO 1º.- Aceptábase las donaciones que se detallan a continuación:

CODIGO	Nº IDENT.	INTERES	CANT.	V. UNIT.	VALOR TOTAL
8.2.0	2454	Trufas	1	---	\$ 600.000
8.7.0	2455	Legarto ovarió	1	---	\$ 100.000
8.7.0	2456	Maia pollito	1	---	\$ 100.000
8.7.0	2457	Cocuyayo	1	---	\$ 5.000.000
8.7.0	2458	Salvia yuca	1	---	\$ 100.000
8.7.0	2459	Culebra marrón	1	---	\$ 100.000
8.7.0	2460	Culebra acuática	1	---	\$ 200.000
8.7.0	2461	Coturno cordón	1	---	\$ 100.000
8.7.0	2462	Pava del zarzal	1	---	\$ 100.000
8.8.0	2463/64	Pardales	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000

ARTICULO 2º.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Recreación, cursese nota de agradecimiento a los señores donantes.

ARTICULO 3º.- Con la intervención de los registros patrimoniales pertinentes cursese nota en el Patrimonio Municipal a los semovientes recibidos por este acto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comunicándose a la Dirección de Espacios Verdes y Recreación y a la Contaduría General. Cúese el Boletín Municipal y archívese.

Jes.

LA PLATA, 10 DE ABRIL DE 1983
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°